

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS CONDICIONES
GENERADAS POR EL ESTADO A TRAVÉS DE LA POLÍTICA FORESTAL
EXPRESADA EN EL DECRETO LEY N° 701, COMO FACTORES QUE
FAVORECIERON UN ESCENARIO DE COLUSION.**

Sesión 12°, Ordinaria, celebrada el día lunes 16 de mayo de 2016,

Se abrió a las 16:03 horas.

I.- PRESIDENCIA.

Presidió el diputado señor Daniel Núñez.

Actuó como Abogado Secretario de la Comisión, el señor Álvaro Halabí Diuana; y como Abogada Ayudante, la señorita África Sanhueza Jéldrez.

II.- ASISTENCIA.

Asistieron los/as diputados/as integrantes de la Comisión, señoras Maya Fernández, Claudia Nogueira y Denise Pascal; y señores Carlos Abel Jarpa, Vlado Mirosevic, Daniel Núñez y Enrique Van Rysselbergue.

III.- INVITADOS.

Asistieron como invitados, el señor Subdirector del Servicio Nacional del Consumidor (Sernac), don Andrés Herrera; el señor Presidente de Odecu Chile, don Stefan Larenas Riobó; y el señor Presidente de Conadecus, don Hernán Calderón Ruíz.

IV.- CUENTA.

- Se da cuenta de lo siguiente:

- 1.- Confirmación Agrupación de Ingenieros Forestales, para lunes 30 de mayo.
- 2.- Confirma concurrencia del Subdirector Jurídico de SERNAC, para lunes 16 de mayo.
- 3.- Excusa CONADECUS, para lunes 16 de mayo.

V.- ACUERDOS.

1) Oficiar al señor Presidente del Senado, con el objeto de manifestar la preocupación de esta Comisión en torno a la pronta tramitación del proyecto de ley que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2004, del

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 211, de 1973, que Fija normas para la defensa de la libre competencia, boletín N° 9950-03, solicitando se tenga a bien adoptar las medidas correspondientes para agilizar su despacho.

2) Oficiar al señor Presidente del Senado, con el objeto de manifestar la preocupación de esta Comisión en torno a la pronta tramitación del proyecto de ley que Modifica ley N° 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, boletín N° 9369-03, solicitando se tenga a bien adoptar las medidas correspondientes para agilizar su despacho.

El detalle de lo obrado en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.

Se adjunta a esta acta la versión taquigráfica elaborada por la Redacción de Sesiones de esta Corporación, la que se declara formar parte integrante de ella.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 17:44 horas.

DANIEL NÚÑEZ ARANCIBIA
Presidente de la Comisión



ÁLVARO HALABI DIUANA
Secretario de la Comisión.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA SOBRE COLUSIÓN EN MERCADO DE
PAPEL TISSUE**

Sesión 12^a, celebrada el lunes 16 de mayo del 2016, de 16.03
a 17.44 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA LITERAL

Preside el diputado señor Daniel Núñez.

Asisten las diputadas señoras Maya Fernández, Claudia Nogueira y Denise Pascal, y los diputados señores Carlos Abel Jarpa, Vlado Mirosevic y Enrique Van Rysseberghe.

Concurren como invitados el subdirector jurídico del Servicio Nacional del Consumidor (Sernac), señor Andrés Herrera, y el presidente de la Organización de Consumidores y Usuarios de Chile (Odecu), señor Stefan Larenas.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **NÚÑEZ**, don Daniel (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 10^a se declara aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 11^a queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*El señor **HALABI** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **NÚÑEZ**, don Daniel (Presidente).- Diputado Carlos Abel Jarpa, quiero solicitar que asuma la presidencia accidental de la comisión, pues debo concurrir a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en la cual justo se están analizando los recursos que se utilizarán para impulsar el proceso constituyente.

Asimismo, quiero recordar a los señores diputados y a las señoras diputadas que el lunes 30 de mayo se llevará a cabo la última sesión y está confirmada la asistencia del ministro de Agricultura y, también, asistirá el presidente de la Agrupación de Ingenieros Forestales del Bosque Nativo. Dicha sesión tiene por objetivo cerrar el tema, por así decirlo, de

la política del Estado y el famoso decreto ley N° 701.

Además, durante la semana que se iniciará el 30 del presente mes, les enviaré un primer avance de una propuesta de conclusiones para que en los 15 días siguientes nos reunamos a trabajar y analizar la propuesta, en sesión especial.

Diputado Jarpa, pido que proceda a asumir la presidencia accidental de la comisión y, también, solicito que los invitados ingresen a la sala.

A la presente sesión están invitados el señor Stefan Larenas y el subdirector jurídico del Sernac, con quien nos reunimos en una sesión que se realizó en Valparaíso.

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Señor Andrés Herrera, agradecemos su asistencia a la comisión.

Tiene la palabra el subdirector jurídico del Sernac.

El señor **HERRERA**.- Gracias, señor Presidente.

La presentación de hoy tiene por objeto abordar, en primer lugar, los avances presentados en el proceso de mediación colectiva que seguimos, en una mesa tripartita, con la empresa CMPC y con las asociaciones de consumidores Conadecus y Odecu y, luego, nos referiremos a algunos aspectos vinculados con el fortalecimiento de las herramientas para combatir la colusión.

Como comenté en la sesión realizada el 2 de mayo, iniciamos el proceso de mediación colectiva considerando varios elementos que nos parecen relevantes: de partida, el reconocimiento expreso que manifestó CMPC respecto de su responsabilidad como participe de la colusión; la declaración pública de la empresa sobre su disposición a compensar a los consumidores; el que CMPC se sometió voluntariamente a esta instancia y, finalmente y desde nuestro punto de vista, la convicción de que la mediación colectiva constituye el camino más rápido para obtener una compensación, pues los casos colectivos en tribunales pueden demorar entre 3 años y 5 años, e, incluso, más.

En ese sentido y en el contexto de la mediación colectiva, constituimos una mesa de trabajo a la que también invitamos a participar a las asociaciones de consumidores.

Los hitos más importantes de la mediación colectiva con

CMPC se vinculan con las acciones que abordaré a continuación.

En primer lugar, el requerimiento que el 27 de octubre del 2015 formuló la Fiscalía Nacional Económica (FNE) en contra de CMPC y de SCA, ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia. Atendidos los antecedentes y casi de inmediato, el 2 de noviembre del 2015, aperturamos mediación colectiva, a la cual invitamos a CMPC y a SCA.

El 13 de noviembre, CMPC aceptó participar en la mediación colectiva y, como es de público conocimiento, la empresa SCA no quiso ser parte de la mediación, razón por la cual, tras evaluar los antecedentes, el Sernac decidió interponer una acción colectiva en contra de dicha empresa.

El 24 de noviembre, invitamos a participar del proceso a Conadecus y Odecu, y, entre diciembre y febrero, desarrollamos reuniones más bien bipartitas entre el Sernac y CMPC para recabar información vinculada con el proceso de colusión y, también, sostuvimos un par de reuniones con las asociaciones de consumidores, con el objeto de informarles cuál era el proceso al que las estábamos convocando.

Dichas acciones se llevaron a cabo a la espera de una contratación que se concretó el 11 de marzo del 2016, fecha en que contratamos a dos economistas, los señores Aldo González y José Luis Lima, para que desarrollaran modelos de estimación de años.

Realizados los avances descritos en la mesa trabajo, el 14 de abril se sostuvo la primera reunión tripartita ampliada entre el Sernac, CMPC y las asociaciones de consumidores.

El 4 de mayo recién pasado, se desarrolló una nueva reunión tripartita, en la cual se aprobó un calendario de trabajo. Al mismo tiempo, constituimos tres mesas técnicas de trabajo, las cuales fundamentalmente se relacionan con tres ámbitos: la determinación del universo de afectados -quiénes recibirán la compensación-; los mecanismos de compensación, es decir, a través de qué modalidades, de qué forma se va a distribuir la compensación y, finalmente, una mesa muy relevante para la estimación del daño. Para esta última mesa de trabajo, como comenté, el Sernac contrató a dos reputados economistas, los señores Aldo González y José Luis Lima, cuyos reportes de

trabajo están siendo compartidos con la empresa y con las asociaciones de consumidores.

¿Cuáles son los últimos hitos de estas mesas de trabajo?

El 10 de mayo, se realizó una reunión técnica sobre estimación de daños, en la que participaron todas las partes involucradas: CMPC, las asociaciones de consumidores, Sernac y, además, los economistas Aldo González y José Luis Lima. En ella se efectuó un reporte del trabajo levantado hasta la fecha. Esa mesa de trabajo técnica tiene tiempos probablemente distintos a los demás, pues depende fundamentalmente del grado de avance del trabajo que presenten los economistas contratados.

El viernes 13 de mayo, sostuvimos la reunión de la primera mesa técnica, que tiene que ver con el universo de consumidores afectados. En esa oportunidad, se intercambiaron las primeras ideas entre las asociaciones de consumidores, la CMPC y el Sernac respecto de ese tema.

Por otra parte, el 20 de mayo tenemos programada la primera reunión sobre los mecanismos de compensación. En ambas temáticas, el universo de consumidores afectados y mecanismos de compensación están íntimamente vinculados, por lo tanto los hemos tratado, de alguna manera, de manera uniforme.

A partir del 20 de mayo, tenemos otro calendario de reuniones ya programadas, que probablemente se extiendan hasta fines de junio o principios de julio.

Eso es lo que puedo señalar en relación con el avance del proceso de mediación colectiva con la empresa.

En cuanto al fortalecimiento de las herramientas para combatir la colusión, mandato por el cual fuimos convocados, fundamentalmente recomendaciones normativas respecto del tema, hacemos nuestro el proyecto de ley presentado por el Ejecutivo y que está siendo tramitado en el Congreso Nacional, particularmente en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado, que tiene que ver con la modificación del decreto ley N° 211, especialmente en lo relativo a materias de colusión.

En dicho proyecto, que ingresó a tramitación el 19 de marzo de 2015 y actualmente se encuentra en segundo trámite constitucional en la Comisión de Constitución, se contemplan

materias vinculadas con la colusión, como la criminalización de aquella. Es decir, conforme a la modificación que hubo desde 2003, se repone la eliminación del tipo penal de la colusión. Ahora, casi 13 años después, particularmente respecto de la colusión, hay un aumento del monto máximo de las multas sanciones adicionales, como la prohibición de contratar a cualquier título con un órgano de la administración del Estado; el fortalecimiento de la delación compensada, que fue introducida por la ley N° 20.361 en 2009, y la eliminación de la exigencia del poder de mercado para sancionar los ilícitos de colusión y los ajustes de tipo infraccional de la colusión a las hipótesis de los carteles duros. Estas son las principales reformas que contempla dicha iniciativa y que el Sernac hace suyo.

En términos muy generales, el tipo penal que se contempla es especial, pues establece una pena de presidio efectivo. De acuerdo con el mensaje del Ejecutivo, se consagra una pena efectiva de presidio menor en su grado máximo y la inhabilitación absoluta para ejercer cargos públicos o directivos para directores, gerentes y otros.

Cabe hacer presente que el tipo penal especialmente vinculado a la colusión se repone después de la eliminación del tipo penal en el año en que ocurrió, en virtud de la ley N° 19.911, de 2003. Ahora se pretende reponer el tipo especial solamente respecto de la colusión, a propósito del disvalor importante que presentan estas conductas anticompetitivas.

También se establece una sanción adicional que supone la prohibición de contratar por parte de aquellos que realicen prácticas anticompetitivas, a cualquier título con la Administración del Estado, hasta un plazo de 5 años, contado desde que la sentencia definitiva se encuentre ejecutoriada.

Respecto del monto máximo de multa ante una práctica de colusión, actualmente nuestra legislación estipula 30.000 unidades tributarias anuales. En este caso, se recogen las mejores experiencias comparadas, fundamentalmente de Estados Unidos y Europa. Se contempla la posibilidad de que las multas puedan ser hasta del doble del beneficio económico reportado por la infracción o, si eso no es posible

determinar, el 30 por ciento de las ventas del infractor correspondiente a la línea de productos o servicios asociados a la infracción, durante el período que haya sido extendido. Incluso, si no es posible determinar el beneficio o las ventas, el tribunal puede aplicar multas de hasta 30.000 unidades tributarias. Hay una modificación sustantiva respecto del monto máximo de las multas, que, en el fondo, se recoge después de la aplicación práctica de la ley y fundamentalmente la experiencia comparada.

Este proyecto de ley también consagra nuevos criterios para la determinación de las multas, como, por ejemplo, la gravedad de la conducta. Otra modificación interesante tiene que ver con la eliminación de la exigencia de que el acuerdo de práctica concertada confiera un poder de mercado a los competidores para ser sancionados por colusión, es decir, se elimina el requisito de acreditar el poder de mercado. En ese sentido, se entiende que las colusiones duras, o sea, aquellas que suponen la determinación de un precio de venta, limitación de la producción o si se distribuye en zonas o en cuotas de mercado, por sí solas suponen una afectación a la libre competencia, por lo tanto no es necesario acreditar poder de mercado.

Asimismo, se establece también la prohibición del *interlocking*, es decir, de participar simultáneamente una misma persona en cargos ejecutivos o de director en dos o más grandes empresas que sean competidoras entre sí.

En lo que tiene que ver con la protección de los derechos de los consumidores, dicho proyecto pretende que se apliquen las acciones colectivas en relación con la protección del interés colectivo difuso con sus legitimados activos y el procedimiento establecido en la Ley de Protección al Consumidor.

Para la determinación de las indemnizaciones que correspondan en materia de colusión, la iniciativa legal contemplaba la posibilidad de que esto se radicara en los tribunales civiles. Actualmente se está discutiendo la posibilidad de que el propio Tribunal de Defensa de la Libre Competencia conozca de estas acciones. Está claro que los beneficios de la delación compensada no se extienden a las

indemnizaciones de perjuicio que se deben a los consumidores. En otras palabras, es posible que alguien que se delató pueda igualmente asumir las consecuencias de las indemnizaciones de perjuicios que se deriven, pudiendo eventualmente quedar exento de la sanción penal, pero no de la civil, que supone el pago de las indemnizaciones.

Finalmente, eso es fundamentalmente lo concerniente a las recomendaciones normativas en materia de colusión.

El señor **JARPA** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Stefan Larenas.

El señor **LARENAS**.- Señor Presidente, agradezco la invitación a esta Comisión. Es la segunda vez que participamos en ella.

Soy director presidente de la Organización de Consumidores, Odecu. Esta organización, al igual que la Conadecus, ha sido invitada a participar en la mediación colectiva.

En primer lugar, hay que resaltar que este es un hecho inédito, en la medida de que todos los escándalos que ha habido, particularmente el más conocido es el de La Polar, el Estado ha tratado de resolver por su cuenta. En definitiva, no se ha resuelto mucho en relación con las indemnizaciones y todo lo relativo al consumidor. Esta vez el Estado, a través del Sernac, ha confiado en las organizaciones de consumidores para participar en una mediación.

La mediación, como indicó Andrés Parra, es un caso inédito en la medida de que para una mediación de esta naturaleza se necesita una voluntad, que fue expresada por uno de los coludidos.

Según manifestó el señor Parra, en todas las reuniones en las que hemos participado hacemos notar que ha existido coherencia en el discurso público de la empresa. Hasta el momento, la actitud que ellos han tenido en la práctica ha sido decir: "Vamos a indemnizar".

Si bien es cierto hay una serie de mesas, como se dijo acá, tres mesas, y una multiplicidad de reuniones -algunas, técnicas; otras, más políticas, por así decirlo-, no se ha arribado todavía a lo que va a ser la indemnización, también es efectivo que, hasta el momento, toda la actitud de la

empresa es positiva.

Sin embargo, hay que resaltar -para que la Comisión lo tenga claro- que la información económica que entrega la empresa está sujeta a confidencialidad, y se le entrega solamente al Sernac, por información comercial sensible. Eso hay que decirlo; por lo tanto, las organizaciones que ahí participamos, damos un voto de confianza al Sernac para que pueda decir: Esta información me sirve o no.

En tal contexto, por qué nosotros, como Odecu, siempre apoyamos esta mesa.

Ustedes sabrán que, en todos los hechos de colusión, si tomamos el tema de la farmacia para adelante, no ha habido hasta el momento ningún consumidor indemnizado.

Incluso, Fasa tuvo problemas después con el Sernac, a propósito de que no cumplió -según el Sernac- con lo que se había acordado.

Para nosotros, dado el orden jurídico, la mediación es el camino más expedito, el camino más fácil y, sobre todo, menos oneroso. Es decir, creemos en esta mediación. Este caso es emblemático. Pero hay muchas mediaciones chicas, ya que es la única forma en que, ojalá, llegado fin de año, se pueda determinar y ejecutar las compensaciones.

Es el único camino, ya que tenemos un orden jurídico que, como dije, respecto de las farmacias, no tenemos a ningún consumidor indemnizado; en el caso de los pollos, tampoco. Incluso, en temas menores, como la colusión de alguna empresa de transporte interurbano, tampoco.

Ese es uno de los grandes temas. Ahí paso al otro tema que nos convoca, y que se refiere a cuáles son los mecanismos, las herramientas, para combatir la colusión.

Hasta el momento, ha habido discusión respecto de la delación compensada sí, a la delación compensada no. Y con respecto a la prisión, hemos visto que la generación de muchas expectativas, en relación a si acaso el Tribunal de Colina se declara o no incompetente. Y si puede o no entregarle a la Fiscalía Nacional Económica la documentación que considera tienen bajo confidencialidad.

Primero, es absurdo exigir esto cuando tenemos una legislación que data desde hace como ochenta años y que habla

de manipulación y adulteración de precios, no de colusión. Por eso, las manos atadas de la Fiscalía.

Pero, la pregunta es ¿qué pasa si metemos en prisión a todos los coludidos? Llámese así por lo que ha pasado hasta el momento. ¿El consumidor gana algo? Tal vez, la sociedad gane. Porque en ella hay un hecho que no queda impune. Sin embargo, mientras no resolvamos los problemas que tienen hoy día, y de esperar que se radique en los Tribunales de Libre Competencia, tal como dijo Andrés, respecto de los temas indemnizatorios, en la nueva ley, vamos a seguir siendo espectadores de, a lo mejor, prisión; a lo mejor, cuantiosas sumas a favor del Estado. Pero el consumidor va a seguir esperando.

Hoy día, tenemos que deducir acciones civiles en contra de las farmacias. Y todavía estamos esperando.

Por lo tanto, ahí vienen todos los temas de mecanismo de prueba, que conocen mejor, y que tiene que ver con quién guardó las boletas; de comprar papel confort, o comprar el pollo de hace diez años.

En tal sentido, estas colusiones han demostrado la vulnerabilidad en que se encuentra el consumidor en una economía que aparenta, o el discurso público, ser de libre mercado, cuando hay factores que contribuyen enormemente a esta colusión. Y, sobre todo, cuando no hay un mecanismo indemnizatorio.

Entonces, el presidio efectivo, puede ser. No voy a repetir todos los temas que se dijeron acá. Pero, hay un tema necesario de resaltar. Si no se resuelven los temas de mecanismos compensatorios para los consumidores en la nueva ley, vamos a seguir generando frustraciones. Entonces, la colusión puede quedar como algo que se favorece con las grandes multas que van a beneficio del Estado.

Para nosotros, en la Comisión de Economía, que veía esto, el tema de la delación compensada sigue siendo un instrumento único e importante, que no debe inhibir, tal como en los Estados Unidos, como se dijo acá, las acciones penales y punitivas. Pero, nosotros no sabríamos que tiraron las computadoras al canal San Carlos, ni ninguno de los hechos que hoy sabemos que son bastante cinematográficos si no

hubiera sido por alguien que habló.

Lo que se trata es de abaratar el cartel, y como bien dijo en una Comisión el Fiscal Nacional Económico, se trata de hacer que los amigos se vuelvan enemigos. Eso, por decirlo sintéticamente. Entonces, para terminar, en la primera parte, estamos muy satisfechos de que, hasta el momento, lo que ha habido son las conversaciones. Estamos muy satisfechos de que, por primera vez, el Sernac se preocupe de que haya un actor que se llama Organización de Consumidores, y los invite a participar en este hecho inédito.

Por otra parte, la nueva legislación debe contemplar y radicar en las mismas sentencias del Tribunal de la Libre Competencia la base de una acción indemnizatoria para el consumidor por los casos de colusión.

Muchas gracias.

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Vlado Mirosevic.

El señor **MIROSEVIC**.- Señor Presidente, quiero hacer dos comentarios: uno, respecto de la exposición del dirigente. Estoy de acuerdo en su valoración de la delación compensada, y en que es un instrumento muy bueno. Cuando estuvo aquí el jefe de la Fiscalía Nacional Económica, nos dijo lo siguiente: Cuando busco una colusión, sin tener los antecedentes o sin que alguien se haya delatado voluntariamente, estoy viendo una película en una televisión normal, pero cuando alguien se delata, la estoy viendo en HD. Porque tengo acceso a lo que no podría tener si estoy mirando desde afuera, tengo acceso a una cantidad de información que es bastante vital, y que me permite entender cómo se produjo esta colusión.

Por lo tanto, estoy de acuerdo con ese tema.

Donde no estoy tan de acuerdo, es en relativizar la prisión efectiva. Y lo digo porque la prisión no solo tiene por objeto producir justicia -obviamente, es una de las razones de por qué tener prisión efectiva-, pero, no solamente eso. La principal razón, es que se pretende evitar este tipo de prácticas de colusión por la vía preventiva de meter miedo. En el fondo, es disuasión. Es decir, disuasión para que un ejecutivo pueda caer preso, no solamente que la Corporación

para la cual trabaja va a tener que pagar una cuantiosa suma o no. Y otra cosa, es cuando la presión es física.

Por lo tanto, la prisión efectiva tiene que ver con eso. Y los países desarrollados que tuvieron este debate, nos hacen ver cómo tenemos una medida disuasiva anterior a la colusión.

Ahora, estoy de acuerdo con que esto queda incompleto si no viene acompañado de una compensación a los consumidores. Por eso, son medidas en paralelo.

Y, aquí, quiero ir a la pregunta hacia el subdirector del Sernac. Sabemos que está en el Senado, en la Comisión de Constitución, el proyecto de modificación de esta ley de Libre Competencia. A la diputada Maya Fernández, miembro de la Comisión de Economía, le tocó el año pasado discutir muchísimo sobre este proyecto. En verdad, es que es un buen proyecto, Y salió un buen proyecto. ¿Cuál es el problema? Al respecto, me gustaría que el director nos pueda responder en nombre del gobierno. El problema es que este proyecto está frenado en la Comisión de Constitución, porque no se discute, no se avanza. Lo que están haciendo, es recibir audiencias; pero esa es una manera -no siempre, pero sí en este caso- de dilatar el proyecto. Por lo tanto, me parece una actitud poco coherente que un gobierno le dé urgencia a un proyecto de agenda antidelincuencia, en que nos ha obligado a discutir y a votar sobre detención por sospecha, mientras la iniciática que regula los delitos de cuello y corbata está detenida en el Senado, lo cual me parece una incongruencia. La Presidenta debe hablar el 21 de mayo, pero no tendrá muchas novedades al respecto: el proyecto pasó a la Cámara. Cabe recordar que esta iniciativa es anterior a la colusión del papel.

Por su intermedio, señor Presidente, quiero que el director responda por qué está frenada una cuestión tan necesaria, que viene a completar un sistema anticólusión, no solo parcelado, con prisión efectiva, con delación compensada y con compensación a los consumidores.

Asimismo, solicito recabar el acuerdo de la comisión para oficiar al Presidente de la Comisión de Constitución Legislación, Justicia y Reglamento del Senado, para mostrarle nuestra preocupación respecto de que este proyecto no avance. La Comisión de Economía; Fomento; Micro, Pequeña y Mediana

Empresa; Protección de los Consumidores y Turismo de la Cámara, de la cual el diputado Van Rysselberghe también es miembro, hizo un gran trabajo en el proyecto de Libre Competencia y Anticolusión, que está en segundo trámite en la Comisión de Constitución Legislación, Justicia y Reglamento, cuyo Presidente, tengo entendido, es el senador. Pido se oficie para mostrar nuestra preocupación, ya que este proyecto debe salir lo antes posible -cómo dijo el dirigente de la asociación de consumidores-, porque en la práctica, estos casos quedan sin ninguna compensación para los consumidores.

El señor **HALABI** (Secretario).- ¿El acuerdo sería para que se agilice su tramitación?

El señor **MIROSEVIC**.- Sí, eso es lo que propongo. No sé qué opina la comisión, pero mi propuesta es oficiar con la mayor celeridad, porque si alguien está frenando el proyecto, no debemos hacernos cómplices de ello, sino que tenemos que pedir que se acelere su tramitación.

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- ¿Habría acuerdo para oficiar al Presidente de la Comisión de Constitución Legislación, Justicia y Reglamento del Senado?

Acordado.

Tiene la palabra la diputada Maya Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ** (doña Maya).- Señor Presidente, la Comisión de Economía; Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Protección de los Consumidores y Turismo, tuvo un debate de cinco meses, incluso, el Ejecutivo ingresó el proyecto antes de que se conocieran los casos de colusión del papel. Estamos finalizando la discusión, pero desde antes existía preocupación por tener un nuevo proyecto que restableciera las penas de cárcel y que tomara una serie de medidas, entre ellas, el incremento de las multas.

No obstante, comparto la preocupación de que el proyecto se ha demorado mucho en el Senado. Me parece que hay que enviar una señal de transparencia a los consumidores. También, estoy de acuerdo con el representante de la Odecu, sobre que se deja varios espacios vacíos respecto de la protección a los consumidores y sus mecanismos, pero de todas formas es un avance. Muchas veces, no contamos con mecanismos

compensadores para los consumidores ni con penas. Es decir, estamos en el peor de los mundos, ya que no tenemos, prácticamente, nada. Por eso, creo que hay que debatir al respecto.

A propósito del Senado, hay un proyecto con relación al fortalecimiento del Sernac, que es de iniciativa de la Cámara de Diputados, el cual, como quien diría, le pone garras y dientes al servicio. Sin embargo, también está en el Senado, por lo que, de alguna forma, tenemos que hacer que se agilice su tramitación.

Son dos grandes proyectos que se discutieron en la Comisión de Economía; Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Protección de los Consumidores y Turismo, y que tienen mucha relación entre sí, porque en la medida que tengamos un Sernac más fortalecido, con garras y dientes, tendremos mejores mecanismos de protección al consumidor y un servicio con más atribuciones. Entonces, si tenemos una ley de Libre Competencia que castigue a la colusión y la restablezca como delito -porque claramente estos hechos no pueden quedar impunes-, es de esperar que la gente no los cometa más, ya que de lo contrario, deben atenerse no solo a multas altas, sino también a la cárcel.

No obstante, debemos tener un Sernac que posea las atribuciones para proteger y trabajar en conjunto con la asociación de consumidores. Por lo tanto, hay que pensar qué vacío nos queda desde el punto de vista de los mecanismos de compensación hacia los consumidores, a fin de trabajarlos y ponerlos en el tapete, porque en hechos tan graves como estos, los consumidores deben ser compensados de alguna forma. Entonces, sería bueno conocer las experiencias que existen en el mundo respecto de estos casos y cómo se compensa a los consumidores, porque me imagino que debe haber experiencias.

Si bien, en el Senado no ha terminado el debate del proyecto, entiendo que han hecho algunos cambios penales. ¿Tiene el Sernac claridad al respecto?

Por su intermedio, al representante de la Odecu, ¿qué cree que le falta incorporar a estos proyectos que permitan un mecanismo de real compensación hacia los consumidores? ¿Está

de acuerdo con que estos son dos proyectos que, de alguna forma, deberían caminar muy relacionados? Es decir, tener un Sernac súper robustecido con atribuciones, un proyecto de libre competencia que condene, castigue y restablezca la colusión como castigo. Los dos proyectos están en el Senado, por lo que no solo oficiaría respecto de la iniciativa de libre competencia, sino también sobre el Sernac y los consumidores, ya que debemos promulgar ambas leyes.

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el señor Enrique van Rysselberghe.

El señor **VAN RYSSELBERGHE**.- Señor Presidente, me sumo a las opiniones de mis colegas y acojo las ideas que plantearon nuestros invitados, para integrarlas eventualmente. Tengo la sensación de que, probablemente, el proyecto volverá del Senado a un tercer trámite. Sin embargo, esa será una nueva oportunidad para introducir algunas de las ideas y propuestas, no solo de los invitados de hoy, sino de todos aquellos que han estado presentes en esta comisión.

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Nuevamente, agradezco las exposiciones de los señores Andrés Herrera y Stefan Larenas, que no sé si estarán de acuerdo con lo que señalaron mis colegas.

Aunque sé que están en conversaciones, ¿cuáles son los mecanismos de compensación que se realizan a través de las mediaciones del Sernac y de la Conadecus?

Tiene la palabra el señor Andrés Herrera.

El señor **HERRERA**.- Señor Presidente, el viernes 13 nos constituimos en la mesa técnica relativa a la determinación del universo de consumidores afectados, que está íntimamente vinculada con la modalidad del mecanismo de compensación, por lo tanto, no la hemos abordado.

Al respecto, han surgido algunas ideas, pero quizá puedo comentar lo que el Servicio Nacional del Consumir ha sostenido públicamente.

En esas mesas se le ha hecho saber a la empresa y se le ha planteado a las asociaciones de consumidores que algunos aspectos tienen que ver con que el universo de afectados está constituido por todos los residentes, chilenos o extranjeros, que sufrieron las consecuencias de los sobreprecios durante

todo el período en que se produjo la colusión; es decir, los 17 millones de habitantes del país, lo que puede traer consigo no solo esta declaración conceptual sino, además, la definición, dentro de este universo, de quién tiene derecho a percibir esas eventuales indemnizaciones. En eso estamos trabajando, no hay ninguna definición.

Respecto de la modalidad, creemos, en primer lugar, que lo que debe estar muy claro es que propendemos a una solución que suponga el pago en dinero en efectivo. Por otro lado, evidentemente, el mecanismo de esa solución no puede generar ninguna distorsión a la libre competencia.

Si me preguntan, través de qué modalidad o mecanismo en particular, la verdad es que todavía no lo hemos definido. Hay ideas generales que hemos compartido tanto con las asociaciones de consumidores como con la empresa CMPC y cada uno tiene distintas aproximaciones, algunas confluyen pero hay ciertas cosas que debemos trabajar.

Entonces, esperamos que en las próximas sesiones de trabajo, que se realizarían durante el presente mes y principios del próximo, se defina formalmente este tema. Hay criterios generales y, por cierto, debe ser un mecanismo que genere transparencia, accesibilidad y un costo menor del que suponga cobrar el beneficio y, por otra parte, universalidad, es decir, tender a que el mecanismo sea lo más universal posible.

Si me permite, señor Presidente, voy a comentar algunas intervenciones de los señores diputados. La inquietud del diputado Vlado Mirosevic respecto de por qué está frenado el proyecto, me excedo en mis posibilidades, porque lo que el Servicio Nacional del Consumidor sabe es que el proyecto tiene discusión inmediata en el Senado, en este mes, y esperamos que avance lo más rápido posible. No podría dar otras razones distintas.

Hacemos nuestro ese proyecto de ley respecto de los aspectos más salientes del mismo, particularmente, de la criminalización de la figura de la colusión que se retiró en 2003 y, ahora, la idea es reponerlo. Por lo tanto, como Servicio Nacional del Consumidor, no tenemos más comentarios que hacer.

Nuestro proyecto de ley se encuentra actualmente en la Comisión de Economía, entendemos que en las últimas sesiones, y próximamente debiera pasar a la Comisión de Constitución. Se han debatido algunos aspectos interesantes vinculados al comité normativo y entiendo que en este mismo momento, simultáneamente con esta comisión, se están discutiendo. Por cierto, quisiéramos que el proyecto de ley avanzara lo más rápido posible para constituirnos en un servicio con las facultades que efectivamente otros servicios vinculados a la protección del consumidor tienen en el mundo.

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada Maya Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ** (doña Maya).- Señor Presidente, estoy muy de acuerdo con la importancia, pero no deja de impresionarme. Si mal no recuerdo, partimos la legislación de este período con el proyecto del nuevo Sernac en la Comisión de Economía. Ha pasado más de un año y medio y me hubiera gustado que el Senado avanzara más rápidamente, porque tener fortalecido al Sernac, con atribuciones, es proteger a los consumidores.

El diputado Enrique Van Rysselberghe también integra la Comisión de Economía y puede confirmar que durante el primer año debatimos largamente la iniciativa. Me preocupa que esté recién en el primer escalón de su tramitación, porque luego debe pasar a las comisiones de Constitución y de Hacienda.

Esperamos que los resultados estén a la brevedad, porque, insisto, tener un Sernac fortalecido es muy importante. Podemos tener una buena ley de libre competencia, pero son necesarias, también, las atribuciones para defender a los consumidores.

Además, felicito a las organizaciones y asociaciones de consumidores por su importancia.

Esa es mi reflexión de preocupación y, ojalá, enviemos un oficio no solo por el proyecto de la libre competencia que si bien está más relacionado con este tema, deberíamos mostrar preocupación respecto de lo que ocurre con el proyecto de ley de fortalecimiento del Sernac, porque ambos están relacionados.

A propósito de la mesa de trabajo, quiero preguntar si

tiene un tiempo de duración, de funcionamiento, porque es muy interesante como experiencia.

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el señor Andrés Herrera.

El señor **HERRERA**.- Señor Presidente, en relación con lo planteado por la diputada Maya Fernández, y tal como lo decía Stefan Larenas, esta es una instancia inédita en que por primera vez el Sernac, la sociedad civil organizada y una empresa que ha demostrado hasta ahora disposición para trabajar con nosotros, se reúnen en el contexto de una mediación colectiva y, evidentemente, entendemos que debe tener una duración menor que lo que supondría la solución alternativa, el juicio. En ese sentido, tenemos un calendario de trabajo hasta fines de julio, en las tres mesas paralelas que debieran tener definiciones, pero estamos condicionados, de alguna manera, al trabajo que están desarrollando dos economistas, Aldo González y José Luis Lima, que contratamos como Servicio Nacional del Consumidor, sobre la base de información que nos proporcionó la empresa, y que están haciendo un trabajo con distintos modelos de estimación de daños. Esos resultados debiésemos tenerlos en los próximos meses, no tengo certeza exacta de la fecha, pero claramente estamos empujando para que los primeros resultados, los primeros reportes pudiéramos tenerlos entre junio y julio de este año.

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada Denise Pascal.

La señora **PASCAL** (doña Denise).- Señor Presidente, me parece muy bien lo que nuestro invitado plantea respecto de las mesas de trabajo, pero quisiera saber si paralelamente a esto hay un juicio interpuesto por el Consejo de Defensa del Estado.

El señor **HERRERA**.- Es de Conadecus.

La señora **PASCAL** (doña Denise).- Entonces, hay un juicio. Mi pregunta es cómo se comulga el juicio de Conadecus con las mesas que están llegando a ciertos acuerdos. ¿Una situación no entraba a la otra?

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el señor Andrés Herrera.

El señor **HERRERA**.- Señor Presidente, nosotros entendemos que la instancia voluntaria corre por un carril separado que la demande interpuesta por Conadecus, que ha declarado que a cualquier solución que se arribe en el contexto de la mediación colectiva debe ser ratificada por los tribunales.

Por lo tanto, no obstante alcanzarse un acuerdo en el contexto de la mediación colectiva, la empresa y Conadecus van a instar para que esa solución también sea ratificada en el juicio que mantienen. Entendemos que el juicio colectivo no es un obstáculo para que continuemos desarrollando nuestro trabajo ni lo va a impedir, porque el tiempo de esa mesa es bastante menor de lo que puede tener el juicio, que aún se encuentra en la etapa inicial de su tramitación. Por lo tanto, previamente va a haber un resultado de esta mesa de trabajo antes que el resultado judicial. Además, los resultados de la mesa de trabajo se van a poder extrapolar al juicio, es decir, se van a hacer valer en el juicio.

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el señor Stefan Larenas.

El señor **LARENAS**.- Señor Presidente, estoy de acuerdo con el diputado Vlado Mirosevic, a propósito de la penalidad, debe haber un factor disuasivo.

En el orden jurídico actual no es ni una ni la otra. Entonces, la idea es que se recate lo mejor de lo existe en otros países. Se optó por el modelo europeo, pero ahora es una mixtura, pero es indiscutible que debe haber un factor disuasivo de prisión. Lo que ocurre en el orden actual es que tampoco se compensa al consumidor, porque no está pensado que así, salvo que deduzca acciones civiles indemnizatorias.

No puede desaparecer la delación compensada y, por el contrario, debe ser premiada de alguna manera y previamente tendrá una relación con la mitigación.

Tanto el diputado Vlado Mirosevic como la diputada Maya Fernández se han referido a la lentitud del proyecto de ley sobre libre competencia y también -no se me preguntó, pero me gustaría dar mi opinión- respecto de la reforma al Sernac, que hemos apoyado desde el día uno.

Desde afuera, y por haber participado en tantas comisiones desde que esto empezó, nos damos cuenta de que existe un

trabamiento que no es tan artificial, que tiene que ver con la famosa discusión de las murallas chinas, es decir, la posibilidad de ser fiscalizador y también de participar en la creación de las normas.

Ahí se encuentra tal vez la asimetría entre las condiciones con que trabajamos las organizaciones de consumidores y aquellas con que trabaja el mundo del proveedor, que implican la creación de un gobierno corporativo, que es una entelequia que no entiende nadie, ¿qué quiere que le diga?

Seguramente el director del Sernac no lo puede decir, pero lo puedo decir yo -me aprovecho de esto-, porque si el futuro director del Sernac, que va a ser nombrado mediante el Sistema de Alta Dirección Pública, quiere hacer una acción colectiva, tendrá que preguntarle a un consejo.

El problema de fondo es que esto partió como una reforma para fortalecer al Sernac, pero como una superintendencia sin superintendencia, como una subsecretaría sin subsecretaría, una cosa media híbrida; entonces, llega el momento en que la discusión pasa por que hay una muralla china. Actualmente las murallas chinas no están resueltas en la discusión; por lo tanto, se crea un gobierno corporativo.

La pregunta es, si tomamos como ejemplo el caso del superintendente de Salud, Sebastián Pavlovic, ¿a quién le pregunta él cuando interpreta la normativa sobre la ley de isapres, donde dice que existen excedentes y otros temas? Él lo hace porque tiene esa facultad como superintendente; entonces, creo que el Sernac -con todo el respeto que merece el mundo del proveedor, porque al final ellos hacen su pega- está introduciendo elementos a esta reforma que son bastante ajenos a lo que debiera ser el fortalecimiento de ese organismo.

El riesgo que se corre es que tengamos un nuevo Sernac con muchos más recursos y con mucha más presencia nacional -ya que hoy es bastante invisible en regiones-, pero que sea un león con dientes y que no muerda, que cada vez que tenga que hacer algo deba preguntarle a una asamblea, exagerando. Ese deberá ser el tema que aborde la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento; ahí es donde se produce el cuello de botella que se debe resolver. Creo que eso va a

demorar y deberemos estar vigilantes; por lo menos me lo digo a mí y a mi organización, para que esto no vaya a ser un *bluff*, con mucho ruido y pocas nueces, como se dice en lenguaje criollo.

Con respecto a lo que mencionaba la diputada Denise Pascal, puedo decir, debido a que he participado en casi todas las mesas, que lo que ha expresado la empresa a través de sus abogados es que se sienten a ratos incómodos, estando por una parte en una negociación y simultáneamente siendo parte de una demanda colectiva. Es solo una expresión de incomodidad, porque en ningún momento han dicho "nos vamos a retirar, esto no sirve"; no, pero hay una situación que hace ruido.

Ahora bien, todos tiene derecho, en este caso Conadecus - que no está aquí presente-, porque ellos perfectamente pueden llevar adelante una demanda, así como nosotros nos vamos a hacer parte de la demanda del Sernac contra SCA, que hasta el momento no ha querido sentarse a la mesa; es decir, hay una situación de incomodidad que seguramente se podrá resolver en el transcurso del tiempo.

Por último, quiero decir que la nueva ley sobre libre competencia debe radicar por lo menos una base indemnizatoria en el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia. No me puedo explayar sobre la razón por la cual está demorada, no tengo idea.

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Muchas gracias. Solicito que el señor Secretario nos dé información con respecto a la urgencia del proyecto.

El señor **HALABI** (Secretario).- En relación con el proyecto de ley que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1 de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 211, de 1973, que fija normas para la defensa de la libre competencia, boletín 9950-03, me informan desde la Secretaría de la Cámara de Diputados que tiene asignada discusión inmediata.

En consecuencia, no sé si será pertinente oficiar.

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Si está con discusión inmediata, deberíamos revocar el acuerdo.

La señora **FERNÁNDEZ** (doña Maya).- Yo lo pondría igual, es

una preocupación, porque se está discutiendo desde hace semanas. Ahora tiene asignada discusión inmediata, pero no la tuvo en su momento y siento que su tramitación se ha demorado mucho. Creo que debemos plantear la preocupación que tiene un grupo de diputados respecto del proyecto de ley sobre libre competencia y sobre la necesidad de apurar su tramitación, que ha sido larga.

Para ser justos, ha sido larga en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. Entiendo que se pueda demorar en la de Economía, pero en la de Constitución uno esperaría que se vean los temas más legales. En consecuencia, creo que de todas maneras es conveniente plantear nuestra preocupación respecto de esa materia.

Es mi opinión.

El señor **HALABI** (Secretario).- Señor Presidente, ¿manifestamos, entonces, la preocupación de esta comisión para una pronta tramitación del proyecto de ley que modifica el DFL N° 1 de 2004 y fija normas para la defensa de la libre competencia, contenido en el boletín 9950-03; y del proyecto de ley que modifica la ley N° 19.496, sobre protección de los derechos de los consumidores, que consta en el boletín N° 9369-03, solicitando en ambos casos que se tenga a bien adoptar las medidas correspondientes para agilizar su despacho?

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Sí.

Tiene la palabra la diputada señora Maya Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ** (doña Maya).- Señor Presidente, es importante que existan mesas de trabajo, de verdad que lo valoro mucho, en la organización, en los servicios; en ese sentido es una muy buena noticia.

Entiendo que el proyecto del Sernac pueda ser mejorable, pero eso no justifica que lo tengamos en la Comisión de Economía durante un tiempo ilimitado, porque nuestro Sernac debe ser fortalecido y necesita atribuciones concretas. Queremos un Sernac que de verdad defienda a los consumidores; eso es vital.

Cuando ocurren esos casos de colusión, quienes más se ven afectados son los consumidores, por lo que creo que en ese aspecto debemos avanzar en el debate. Pienso que todo

proyecto de ley es bueno, siempre que en el debate se pueda modificar, robustecer, o se puedan cambiar algunos de sus elementos, pero todo requiere un tiempo. Ese fue el primer proyecto de ley que vimos cuando asumimos este periodo legislativo; fue despachado por la Cámara después de varios meses y todavía está en la Comisión de Economía.

Entonces, se ve que tal vez hay que modificar ciertas cosas. Seguramente todavía hay un debate que dar, pero creo que es importante que sea despachado a la brevedad, para tener de verdad un Sernac que -como se dice- sea un león con dientes. Creo que eso es fundamental.

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Le damos la bienvenida al señor Hernán Calderón, presidente de Conadecus.

La señora **FERNÁNDEZ** (doña Maya).- Señor Presidente, tengo una pregunta para el señor Calderón.

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra, diputada.

La señora **FERNÁNDEZ** (doña Maya).- Señor Presidente, a propósito del segundo delator, entendemos que el primero de ellos tenía muchos beneficios, incluso penales. Algunos diputados sostienen que es necesario que el segundo delator también cuente con la mayoría de esos beneficios, de modo que me gustaría conocer la opinión de Conadecus respecto de ese tema, en cuanto organización de consumidores, teniendo en cuenta que tenemos una economía muy monopólica, con dos empresas coludidas.

¿Cómo evalúan ustedes ese tema? Me gustaría conocer su opinión.

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el señor Calderón.

El señor **CALDERÓN**.- Señor Presidente, muchas gracias por la invitación y disculpe por haber llegado atrasado; ello se debió a que estaba en otra comisión.

Relataré lo que está sucediendo con el caso de colusión. Después de la última vez que asistí a esta comisión, por fin se produjo la reunión tripartita, después de cuatro meses. Sernac convocó en noviembre de 2015 a una mediación colectiva y nos demoramos cuatro meses en sentarnos a la mesa en una reunión tripartita, donde estuvieran los consumidores, el

Sernac y la empresa CMPC.

Para nosotros, eso significa un retraso realmente importante, porque, mientras tanto, Sernac se reunió bilateralmente con las asociaciones de consumidores y también con la empresa CMPC, pero no los tres al mismo tiempo -la mesa tenía dos patas, cuando realmente tenía tres-. Entonces, después de cuatro meses eso fue lo que tuvimos.

Lo primero que nos informó el Sernac fue que contrató dos profesionales para que entregaran un informe en un plazo de seis meses, lo que creemos es un tiempo demasiado largo, porque si consideramos los cuatro primeros meses, más los seis meses siguientes, son diez meses en total; es decir, va a pasar casi un año y todavía no vamos a tener ninguna información. Por ello, hemos señalado que requerimos que el Sernac les diga a sus profesionales contratados que necesitamos tener un informe antes del término del primer semestre de este año, porque los consumidores no pueden seguir esperando.

Constantemente, se habla de que la mediación es el mecanismo más expedito y rápido para compensar a los consumidores, pero no se está cumpliendo con el objetivo, porque si va a pasar un año, le aseguro que la audiencia de conciliación en un tribunal ya pasó si se apuraron los trámites.

Por tanto, señalamos que viene una discusión no menor -en relación con lo que habló la diputada- respecto de que existen algunos aspectos de la ley de Protección de los Derechos de los Consumidores a los que, probablemente, hasta hoy no les habíamos puesto atención, pero a partir de ahora lo haremos.

Respecto de la atribución de mediación del Sernac, ¿cuál va a ser la función de las asociaciones de consumidores? ¿Vamos a ser arroz en esto, como en algún momento se pretendió o vamos a tener una participación activa en igualdad de condiciones? Claramente, hasta ahora no la hemos tenido, porque cuando el Sernac requiere de información las asociaciones de consumidores no tenemos acceso a ella.

¿Cómo vamos a evaluar la propuesta de la empresa? Puedo decirlo con toda sus letras, la Conadecus (Corporación

Nacional de Consumidores y Usuarios) hizo una demanda colectiva y sus profesionales se demoraron 15 días en hacer una evaluación de daños, recopilando la información pública que tenía la empresa y todo lo que conocemos, como los estados financieros y los balances, porque no tenemos acceso a otra información para evaluar con más rigurosidad y llegar a una cifra más exacta, pero con la que teníamos llegamos a una conclusión. Por tanto, nuestros dos profesionales hicieron la evaluación con modelos distintos y llegaron a dos cifras diferentes. Si tuviéramos más información, a lo mejor, tendríamos una cifra distinta que podría aumentar o disminuir, pero no lo sabemos. Por eso nuestra intención fue hablar con la empresa directamente, el presidente del directorio de la CMPC nos recibió y no puso ninguna objeción para que conociéramos la información, de lo contrario hasta hoy no la tendríamos. A lo mejor la empresa le sugirió a Sernac que no entregara la información porque ella lo haría, pero no lo sabemos.

Ese es el relato que puedo hacer respecto de lo que está sucediendo con la mediación, pero nos preocupa porque al paso que vamos realmente no sabemos cuándo va a terminar. Hay acuerdos, se está viendo el modelo, la forma de compensar, a quiénes, cuándo y cómo hacerlo, pero mientras no tengamos sobre la mesa la evaluación de daños y sepamos la cifra de la que hablamos, difícilmente, vamos a tener la seguridad de que la empresa vaya a aceptar esa cifra o de que en algún momento, como esto es voluntario, nos diga que esa no es la cifra que tiene considerada y tendremos que continuar con las acciones legales.

Después de la reunión con el presidente de la empresa CMPC y los integrantes de directorio que estuvieron presentes, quedé con la sensación de que tienen la mejor disposición de compensar a los consumidores, pero no sé si será igual cuando conozcan la cifra. Esa es una de las preocupaciones que tenemos y mirando lo que viene por delante, creo que los consumidores no pueden esperar 10 meses ni un año para recibir la compensación, porque este caso los golpeó y fue de un impacto tremendo, además que ha marcado un antes y a un después.

Acá no hablamos de cifras similares a las de la colusión de las farmacias, sino 10 veces mayores, de que se afectó al país en su totalidad y a todos los consumidores. Por lo tanto, hemos hecho presente nuestras pretensiones y lo que queremos, hemos dicho claramente que los consumidores compensados deben ser todos los chilenos, que no podemos discriminar y que para eso necesitamos acordar la cifra y el mecanismo. Mecanismos pueden haber muchos, ya que también podemos utilizar los existentes, por ejemplo, el BancoEstado tiene 9 millones de Cuentas Rut donde podrían depositar la compensación y bajar la cantidad de personas. Entonces, hay muchas formas, pero lo principal es que todos los consumidores chilenos sean compensados, pero tampoco puede ser con cualquier cantidad, porque de lo contrario no solo la empresa va a salir dañada en su imagen, sino las asociaciones de consumidores y el organismo público, porque si es una cifra irrisoria nadie nos va a creer ni va a quedar conforme.

Entonces, debemos conjugar muchos aspectos en esta negociación. Para mí la cifra es la que ratificamos y la que hemos puesto en la mesa de negociación, allí se explicó el procedimiento y el modelo. Además hace una semana le explicamos a la mesa que se reúne en el Sernac cómo fue que nuestros especialistas, nuestros economistas, llegaron a esa cifra. Nuestros dos economistas fueron funcionarios de la Fiscalía Nacional Económica, son expertos, conocen esas materias, por tanto, creemos en lo que hicieron y si se complementa la información probablemente van a ajustar el dato al que llegaron, lo cual es necesario porque, a lo mejor, no fue incorporada en el estudio que hicieron para evaluar el daño. Eso es lo que les puedo relatar respecto de lo que está sucediendo en la mediación colectiva.

En segundo lugar, quiero puntualizar dos cosas. En el caso del decreto ley 211, es recomendable avanzar rápidamente para que ese proyecto de ley entre en vigencia, a pesar de que, desde nuestro punto de vista, aún adolece de algunas debilidades que, si bien en algún momento en la Cámara de Diputados fueron incorporadas, en el Senado se eliminaron, como por ejemplo, que las asociaciones de consumidores pudieran hacer consultas ante el Tribunal de Defensa de la

Libre Competencia y fueran legitimados activos. Hoy, eso que ganamos en la Cámara de Diputados, ratificando lo que existe en la ley -porque hoy cualquiera que tenga un interés legítimo puede hacer una consulta; sin embargo, eso se elimina y nos deja reducidos porque ya no podemos hacerlo- es parte de lo que debemos avanzar. Si la legislación de libre competencia lo que busca es proteger a los consumidores, ¿por qué nos van a dejar fuera? ¿Por qué la Fiscalía Nacional Económica quiere tener la atribución exclusiva de hacer consultas y de determinar cuándo hace el denuncia para que sea condenado cómo delito alguno de los que cometen infracciones a la libre competencia? ¿Por qué? ¿No lo puede hacer otro organismo? ¿Y cuando la fiscalía se equivoque? ¿Quién va a poder hacer una consulta?

Se lo hemos dicho con ejemplos.

Cuando sucedió la consulta de Conadecus en el caso Lan-Tam, la Fiscalía hizo un acuerdo de fusión entre cuatro paredes sin consultarle a nadie.

Claramente, el acuerdo que hizo la Fiscalía Nacional Económica con Lan-Tam era deficiente, porque la consulta que hizo Conadecus permitió que el Tribunal de la Libre Competencia incorporara 15 obligaciones diferentes a las que tenía la Fiscalía Nacional Económica.

Si lo hubiéramos aceptado y no hubiéramos hecho la consulta, estaríamos en un mercado restringido, con menos que lo que teníamos. Por lo que si no se hubieran establecido las obligaciones por parte del tribunal, la situación sería distinta.

Este es el mejor ejemplo de que no basta que las atribuciones para hacer consultas e intervenir en casos de libre competencia sean solo respecto de la Fiscalía Nacional Económica. Esto debe ser así porque claramente los casos son diversos; de fusión, de licitaciones y otros. Aquí no solo están las asociaciones de consumidores, sino también están las pequeñas y medianas empresas que pueden ser afectadas por una fusión.

La consulta es un procedimiento no contencioso. En general, lo que se pide como consulta, o procedimiento no contencioso, es que el tribunal se pronuncie sobre una situación

particular que puede afectar la libre competencia. Esta no es una demanda; es una consulta, es decir, un procedimiento no contencioso.

Ahora, el procedimiento contencioso es la demanda. Uno puede hacerla, incluso los tribunales nos han obligado a hacer demandas, cuando lo que hemos querido es hacer consultas. Un caso ejemplar es lo ocurrido con la banda 700, la cual ganamos hace pocos días, contra el Tribunal de Libre Competencia, la cual, incluso con sus fallos en contra de nosotros en la Corte Suprema, le dijo que teníamos la razón.

En el caso del gas, respecto de la cual hicimos la consulta, y fue rechazada, cuando acudimos a la Corte Suprema, fue esta instancia la que les dijo que tenían que revisar lo que dice Conadecus.

Estos son ejemplos de por qué una consulta es importante. Por lo tanto, son temas que se deben tratar dentro del ámbito del decreto ley N° 211.

Otro aspecto importante al cual hemos hecho referencia es que en este proyecto de ley es necesario que se incorporen otros mecanismos. Uno de ellos es la delación compensada, la cual es un mecanismo que se está utilizando en el caso del papel tisú. Sin embargo, ¿qué es lo que queda pendiente cuando los involucrados se acogen a la delación compensada? La compensación a los afectados.

Es en razón de lo anterior que hemos pedido en la Cámara de Diputados, a través de una indicación, que en casos en que alguien se acoja a delación compensada, simultáneamente debiera entregar un plan de compensación para los afectados. En caso contrario, esto quedará pendiente y tendremos que hacer una demanda y seguir los procedimientos en un tribunal, en consecuencia que el acusado ya recibió beneficios.

A nosotros nos parece lógico que eso se trate en este proyecto de ley y se incorpore, para que los consumidores no tengamos posteriormente que demandar a la empresa, la cual ya no pagó multa, se eximió de la responsabilidad penal, lo que no es menor, dejando pendientes a los consumidores, o a quienes hayan sido afectados, sean empresas pequeñas o medianas.

Esto es parte de lo que nosotros estamos pensando y

haciendo en este asunto. No me extenderé más, sin embargo, si pienso que podemos seguir avanzando en la Ley del Consumidor, pero también sé que se discutirá en la Comisión de Constitución, actualmente en tratamiento en la Comisión de Economía.

Termino diciendo que en el tiempo hemos ido dando cada vez más observaciones respecto de este león, que ya no solo va a tener dientes, sino que además parece que tiene metralletas, tanques y dinamita.

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Muchas gracias por su presentación. Ahora entiendo por qué usted en la mediación también tiene presentada una demanda civil.

El señor **CALDERÓN**.- Señor Presidente, quiero hacerle una acotación. Nosotros tenemos una diferencia de interpretación.

El Sernac sostiene que la mediación colectiva resuelve este problema. Nosotros decimos que no.

La mediación colectiva no está contemplada dentro de nuestra legislación de protección al consumidor. Es un acuerdo entre privados, entre particulares; es un acuerdo extrajudicial, que no da la cosa juzgada. En ese sentido, el único que puede establecer que un caso sea cosa juzgada y se dé término a una litigación es un tribunal. Por lo tanto, ese procedimiento, obligatoriamente debe llevarse al tribunal respectivo para que sea ratificado. Una vez que sea ratificado, nadie más puede demandar por el mismo hecho.

Ahora, si ese acuerdo se tramita como mediación colectiva, y no es ratificado por un tribunal, queda abierta la posibilidad de que cualquier consumidor o asociación de consumidores pueda demandar a la empresa, porque, por ejemplo, puede considerar que la compensación es insuficiente.

Planteo esto basado en hechos. Hay demandas colectivas en las que ha habido acuerdos extrajudiciales del Sernac y ha habido demandas colectivas y los tribunales las han acogido, y hoy también están en conciliación luego de estar en el tribunal.

¿A quién le da certeza esto? A la empresa. Con esto se da estando certeza a la empresa para que nadie, luego de una ratificación del tribunal, pueda demandarlos. Esta es una

diferencia que tenemos al respecto, y lo hemos planteado reiteradamente.

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada señora Claudia Nogueira.

La señora **NOGUEIRA** (doña Claudia).- Señor Presidente, saludo al señor Calderón y a los representantes del Ejecutivo.

Minutos atrás, el señor Calderón planteó que tenían una mesa de negociación en la cual se había establecido la forma de compensación que esperaban como representantes de los consumidores. Nos gustaría más información al respecto. Una alternativa estaba relacionada con quienes tienen Cuenta Rut, que comprende alrededor de siete millones y medio de usuarios, si bien es una alternativa, lo fundamental es saber cómo poder retribuir el daño causado a los consumidores.

Esto se podría estimar a través de un grupo familiar, respecto del presupuesto de uno de los miembros de la familia que contribuye al pago de los enseres más básicos de la canasta familiar, dentro de la cual está, por ejemplo, el papel tisú.

Esto es muy complejo, porque el impacto ha sido profundo, y más que a los consumidores, el impacto ha sido en la convivencia social y a las confianzas sociales. En ese sentido, el impacto generó un daño directo al corazón.

Por lo tanto, se deben dar señales potentes y fuertes de que esto, y para quienes creemos en el libre mercado, no puede volver a ocurrir, por ello debe tener las penas máximas, porque se daña tanto la confianza ciudadana como el bolsillo.

Concuerdo con usted en que tiene que haber un mecanismo de retribución, pero sobre el cual tenemos que ponernos de acuerdo, porque debe tener mínimos estándares de satisfacción para todos y así tenga viabilidad y legitimidad.

Por todo lo anterior, me gustaría que el señor Calderón nos pueda compartir cuál es el mecanismo de compensación que han planteado en la mesa de negociación, y que a quienes a usted representa de alguna manera los dejaría satisfechos y consideran de justicia.

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra

el señor Hernán Calderón.

El señor **CALDERÓN**.- Señor Presidente, respecto de las consultas de la diputada Claudia Nogueira, la verdad es que aquí los dañados fueron todos los chilenos y, según nuestra opinión, en este caso no puede ser una compensación por hogar, porque produce discriminación y diferencia, y porque todos los hogares no tienen la misma cantidad de hijos, ni tampoco son constituidos por la misma cantidad de personas. Por lo tanto, un hogar que tiene dos miembros, no es lo mismo que aquel que tiene seis, siete u ocho miembros. Quiero que todos los miembros de una familia sean compensados individualmente. Eso es posible. ¿Cómo? Tenemos una pequeña experiencia que, a lo mejor, si la invertimos, se pueda dar la compensación.

Nosotros ganamos una demanda contra BancoEstado, el cual implementó un mecanismo de compensación directo en sus ventanillas. Cada persona llegaba con su cédula de identidad y era buscada en la base de datos de los 500 mil afectados. Si estaba, se le entregaba lo que correspondía y se iba eliminando de la base de datos. Hoy, el 70 por ciento de las personas ha recibido su compensación.

Aquí estamos hablando de 17 millones, lo cual es diferente, pero se puede aplicar un mecanismo similar. Si los afectados tienen Cuenta RUT, pueden depositarles en esa cuentas y bajar la cantidad de personas. El banco puede implementar el mecanismo de cajas especiales para que esas personas puedan recibir su compensación y crear una base de datos, para que no se repitan. Porque aquí es al revés. En el otro caso se tenía el dato y ahora se tiene que crear el dato.

Puedo llegar con mi cédula de identidad al banco, la ingresan y, una vez cancelada la compensación, no se va a poder repetir el cobro en otro lado. Creemos que ese puede ser un mecanismo. Se pueden buscar otros más, pero lo que necesitamos es que cada uno de los chilenos individualmente reciba la compensación, porque, de lo contrario, va a ser discriminatorio.

Por eso tampoco somos partidarios de que solo se compense a los mayores de 18 años, porque se deja fuera a 4 o 5 millones altiro. ¿Acaso los menores de 18 años no lo consumían?

También lo consumían. Entonces, estamos buscando cómo hacer que el mecanismo sea lo más justo posible. Eso se está viendo en la mesa técnica, donde probablemente van a salir otras soluciones.

El gobierno también está utilizando mecanismos de compensación. ¿Cómo compensó a la gente de Chiloé? En base a datos. Entonces, debemos ir creando fórmulas de datos, donde se cruce la información y no se repitan las personas, para poder entregarles las compensaciones. Ahora, a los que no podamos llegar, bueno, tendrán que ir a la sucursal para recibir su compensación.

Si se entrega un bono a cada grupo familiar, se va a producir una discriminación tremenda, porque no todas las familias están constituidas con la misma cantidad de miembros.

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada Nogueira.

La señora **NOGUEIRA** (doña Claudia).- Señor Presidente, somos una Comisión Investigadora que le interesa contribuir en la reparación del daño causado y hacer algunas recomendaciones a los entes pertinentes.

Nuestro invitado dice que cada uno de los chilenos debe ser compensado. Por eso quería saber si tiene algún documento trabajado en esa dirección, porque estamos de acuerdo en que la primera perjudicada es la sociedad en su conjunto, por una afectación a la confianza, pero en términos patrimoniales los perjudicados son aquellos que pagaron el papel y no aquellos que se beneficiaron con el papel. Por ejemplo, en una familia con tres niños, el jefe o la jefa de hogar que pagó ha visto dañado su patrimonio producto de este engaño, pero los niños lo usaron sin haber tenido que gastar dinero.

Entonces, concuerdo en que los grupos familiares son distintos, pero se debería buscar la compensación por cada grupo familiar, porque mientras más personas tengan a cargo, más dinero gasta. Esa sería una buena fórmula, atendida la cantidad de gente.

Por ejemplo, la ficha de protección social establece una segmentación y un puntaje de acuerdo con la cantidad de miembros del hogar y quienes dependen, porque si viven dos

familias que contribuyen no es lo mismo que viva solo una familia o que el adulto mayor que paga al resto de familia la canasta familiar básica.

Por eso, es importante que nos diga si tiene un documento con una propuesta, primero, de a quiénes se debe indemnizar, porque, como señalé, pueden haber varias opiniones respecto de los grupos familiares. No pagó cada uno de los chilenos, sino que pagaron los jefes o las jefas de hogar. Entonces, es distinto.

También puede haber una señal socialmente potente a través de leyes, dictámenes y resoluciones que castiguen o dar más atribuciones al Sernac. Una forma de compensar puede ir por ese lado.

La otra forma de compensar es directamente a los consumidores y, esa materia, nos gustaría saber cuál es la propuesta concreta que tienen para que los consumidores que representa sean medianamente resarcidos frente a este daño.

No sé si tienen detectada la manera de hacerlo, porque si son muchas las posibilidades, en verdad, su propuesta se diluirá en el tiempo. Este caso está judicializado, por lo que podemos contribuir poco en términos de exigir, pero sí podemos hacer recomendaciones en las conclusiones de nuestra Comisión. A todos los diputados nos interesa hacer recomendaciones relativas al perjuicio objetivo que han tenido todos los consumidores. Sería gran ayuda que nos pudiera guiar en decirnos cómo ven esa solución, con datos concretos. Señaló la Cuenta RUT, pero hay muchos que tienen. Entonces, quiero saber cuál es su propuesta, a quiénes hay que compensar, qué monto y por qué vías. Nos gustaría saber esa información, para agregarla a nuestras conclusiones.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Presidenta accidental).- Tiene la palabra la diputada señora Maya Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ** (doña Maya).- Señora Presidenta, estoy de acuerdo, pero tengo varias consultas respecto del mecanismo de compensación. Tengo entendido que ese tema no está definido y que será parte de una mesa técnica con tres patas, como se dice ahora. Por eso, lo dejo a un lado de mis consultas.

Señalaron que esperaban resultados en junio o julio, que es

una fecha bastante cercana. Entonces, desde ese punto de vista, se valora el trabajo que se está haciendo.

Me preocupa que en el Senado -todavía no tenemos el proyecto de vuelta- haya habido un retroceso y se perdieran ciertas cosas que se habían ganado en la Cámara de Diputados. Me refiero a ciertos avances de las asociaciones de consumidores. Debemos poner ojo, porque el proyecto volverá y ahí hay un tema no menor. En un lado se avanzó con el trabajo que se realizó y en el Senado entiendo que se hicieron cambios en materia penal. No hemos visto el proyecto. Por eso, planteamos la celeridad, a fin de tenerlo lo antes posible para ver cuáles son los cambios.

Además, de perder la posibilidad de hacer consultas al Tribunal de la Libre Competencia, ¿hay otros retrocesos que han observado en el debate del Senado?

Es bueno conocer el punto de vista de las asociaciones de consumidores, porque la idea de esta Comisión Investigadora es hacer recomendaciones, las cuales se van a dar en un momento muy importante, porque va a coincidir con la vuelta del proyecto de ley relativo a la libre competencia.

Si bien tengo claro que el proyecto se ha demorado un poco más, porque se ha debatido más y, como han señalado, se han puesto más atribuciones, en algún momento tiene que salir. Así como la mesa técnica deber tener tres patas, el proyecto sobre la libre competencia con el que se vuelva a castigar la colusión, también tiene que tener un Servicio Nacional del Consumidor robustecido porque hoy tiene limitación en sus atribuciones para estos casos y, además, una asociación de consumidores empoderada. Al igual que una mesa no cojea con tres patas, lo mismo sucedería si tenemos una buena ley del Sernac con todas las atribuciones que se requieren para defender a los consumidores, una ley de libre competencia y que ambas leyes incluyan a las asociaciones de consumidores. Es vital para lo que se viene.

La señora **PASCAL**, doña Pascal (Presidenta accidental).- Tiene la palabra el señor Hernán Calderón.

El señor **CALDERÓN**.- Señora Presidenta, por su intermedio, quiero partir por el tema de la libre competencia. Tal como está la ley no permite a las asociaciones de consumidores

hacer consultas. Tampoco el Sernac; no podría intervenir. Siempre hemos pedido que el Sernac actúe en la libre competencia. Tal como está la ley solo tiene facultad la Fiscalía Nacional Económica. No podría el Sernac intervenir. La ley no está hecha para que terceros pueden intervenir; solo los incumbentes. En un caso de fusión, las dos empresas que se están fusionando son las únicas que pueden hacer consultas y no un tercero; por tanto, ni el Sernac ni las asociaciones podríamos hacerlo.

Claramente, esta situación reduce nuestra legitimación activa que ha sido ratificada hace pocos días por la propia Corte Suprema que ha dicho que tenemos legitimación activa; dado un pronunciamiento sobre qué es la libre competencia y qué favorece.

Respecto del proyecto del Sernac, espero que la discusión siga adelante, ya que ha estado bastante estancada en la Comisión de Economía. Existe un sinnúmero de indicaciones favorables para las asociaciones de consumidores que hemos logrado colocar muchos temas que favorecen, principalmente, a los consumidores. Pero creo que el proyecto todavía adolece de una debilidad con respecto a las asociaciones de consumidores. No hay un equilibrio entre las atribuciones, los recursos, el fortalecimiento que va a tener el Sernac en comparación a las asociaciones de consumidores. Si hoy se aprobara ese proyecto de ley, tendríamos una diferencia en recursos de 95 veces. Hoy tenemos solo 25, es decir, esa es la relación que vamos a tener.

La experiencia internacional muestra que el fortalecimiento de las asociaciones de consumidores y la sociedad civil organizada es fundamental para la protección de los consumidores. Fortalecer al Sernac me parece bien, pero no tiene ninguna relación, probablemente, con lo que va a suceder a futuro con las asociaciones. Creo que con este fortalecimiento del Sernac, las asociaciones de consumidores van a tender a desaparecer.

La experiencia muestra que cuando se fortalece el organismo público y se crea un gigante, las asociaciones desaparecen porque ocupan todo el espacio. No hay atribuciones que le dé exclusividad a las asociaciones por sobre las atribuciones

del Sernac. Hoy el Sernac tiene todo, pero quiere más todavía y las asociaciones nos quedamos reducidas. No hay ninguna actividad que el Sernac no pueda hacer hoy ya que puede hacer educación, fiscalización, aplicar sanciones -con el proyecto de ley-, mediación, demandas colectivas, es decir, todo con el nuevo proyecto. Hoy existe una relación de equilibrio. Las asociaciones de consumidores tienen las mismas atribuciones que tiene el Sernac y eso ha generado que las asociaciones puedan surgir un poco. ¿Qué les impide surgir? Es la falta de recursos, y el proyecto no los aumenta. Si aumentan los recursos del Sernac... Hoy deben de estar por los 34 mil millones de pesos lo que necesita para poder implementar este proyecto, otros hablan de 40 mil millones -yo les rebajo a 34 mil millones de pesos-. Las asociaciones tenemos 370 millones de pesos y no ganamos ni un peso con el nuevo proyecto. Se dice que nos dan 370 millones de pesos, pero es para una función exclusiva que es la de defender a los consumidores en los juzgados de policía local; 370 millones de pesos para once mil demandas anuales. Eso es todo.

Claramente, el proyecto todavía tiene desequilibrios que hay que corregir. Si queremos organizaciones fuertes y potentes, probablemente, necesitamos revisar el proyecto.

La señora **PASCAL**, doña Pascal (Presidenta accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Vlado Mirosevic.

El señor **MIROSEVIC**.- Señora Presidenta, estaba de acuerdo con lo que decía el presidente de la asociación hasta esta última parte porque cuando, por su intermedio, dice que la experiencia muestra que la institucionalidad se refuerza pierde peso o pierde un rol las organizaciones de consumidores. ¿Es deseable o no? Creo que es deseable fortalecer la institucionalidad. Creo en la sociedad civil, completamente, porque soy un liberal, pero cuestiones tan vitales como esta pueden quedar solo a merced y voluntad de organizaciones que dependen de la capacidad de organización. Creo que es una función que tiene que hacer el Estado. Naturalmente, también lo pueden hacer organizaciones, pero dejarlo solo a merced de instituciones me parece un poco complejo. Es difícil decir que no fortalezcamos tanto al Sernac para dejar espacio a las organizaciones de la sociedad

civil. ¿Cuál es la fundamentación más profunda de que tenga que ser así? ¿Qué función no puede hacer el Estado? ¿Por qué razón? ¿Tendrían que hacerlo de manera exclusiva las asociaciones de consumidores? No sé si el invitado tiene una respuesta frente a eso.

La señora **PASCAL**, doña Pascal (Presidenta accidental).- Tiene la palabra el señor Stefan Larenas.

El señor **LARENAS**.- Señora Presidenta, estoy de acuerdo con esta odiosa eliminación de las facultades de las organizaciones de consumidores para consultas no contenciosas en el Tribunal de la Libre Competencia.

Sin embargo, tengo una pequeña diferencia con mi colega que ya he expresado en otras instancias. Durante diez años trabajé en Consumers International, conozco Consumers Union, a los holandeses y suecos y no hay ninguna evidencia que el fortalecimiento del Estado vaya en desmedro de la sociedad civil. El Estado debe no ponernos las trabitas que ha puesto desde 1997. Hoy el Estado debe facilitar la capacidad de gestión sin poner trabas y así nuestra capacidad de gestión va a cumplir los espacios de protección al consumidor que existan. No existe evidencia ni en relación con el desmedro de la sociedad civil por el fortalecimiento del Estado ni que el Estado vaya a asumir todas las obligaciones que tienen las organizaciones de consumidores.

En la Comisión de Economía decía que si vamos a hacer un estudio de chocolate, por ejemplo, del cacao que tenemos la sospecha que no existe. Siete millones se lo lleva el laboratorio y lo otro.... Sumamos, sumamos, sumamos y el Estado jamás va a poder suplir. El proyecto de ley nos abre un desafío a la gestión facilitando el acceso a recursos vía eliminando las trabas de hacer contratos civiles y mercantiles, por ejemplo.

La señora **PASCAL**, doña Pascal (Presidenta accidental).- Tiene la palabra el señor Hernán Calderón.

El señor **CALDERÓN**.- Señora Presidenta, yo tengo una diferencia. Hago la pregunta de vuelta, ¿fortalecer al Sernac significará mayor protección a los consumidores? Tengo duda. La respuesta la vamos a ver en el futuro. No me niego a eso. Lo que pasa es que hay un desequilibrio. Lamentablemente, no

hay funciones que las asociaciones puedan cumplir porque el Sernac asume todas las funciones, las mismas que tienen las asociaciones y más. Esa es nuestra objeción. Segundo, nos pone trabas. Yo creo que las asociaciones todavía se enfrentan a un sinnúmero de trabas, y la principal es que estamos en un registro y por ese motivo se a las asociaciones gremiales se nos aplica la legislación del mercado de valores, que es para las empresas, con todas las restricciones que eso significa: que no podemos repartir excedentes, que no podemos contratar familiares, que no podemos contratar a ningún socio, que podemos contratar a los directivos. Esa ha sido la pelea que hemos tenido, porque se nos quiere aplicar la ley 18.045, de Mercado de Valores, que regula a las asociaciones gremiales empresariales. Se nos confunde con una asociación gremial empresarial.

Pretenden que creemos la categoría de organización de carácter nacional. Se nos dice que para ser declarados como organización de carácter nacional, debemos tener presencia en al menos tres regiones y, al cabo de cinco años, en ocho ;Pero con qué recursos! ¿O acaso se olvidaron que existe la tecnología? ¿Acaso no puedo tener una plataforma a la que pueda acceder todo el país? ¿Por qué tengo que estar presente en todos los lugares? Entonces, claramente, esto viene con letra chica. Ese es el problema. Cuando se nos dé la posibilidad de mediar ¿Con qué capacidad vamos a mediar, si no podemos contratar profesionales? No se ha eliminado la restricción que se refiere a que los recursos del fondo concursable no se pueden utilizar en la defensa, tanto individual como colectiva, de los consumidores. ¡Qué contradicción! Tengo un fondo, pero no lo puedo utilizar para defender a los consumidores; de eso estamos hablando ¿Podré desarrollarme de alguna manera? ¿Podrá desarrollarse una organización con esas condiciones? Difícilmente.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Presidenta accidental).- Quiero recordarles a los diputados que la sesión del lunes 30, será la última. Tenemos considerados dos invitados, el ministro de Agricultura y la Agrupación de Ingenieros Forestales por el Bosque Nativo. De esa manera, luego de escuchar a los invitados, comenzaremos a elaborar el borrador

de las conclusiones.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 17.44 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,
Redactor
Jefe Taquígrafos Comisiones.